

# GOBIERNO DE JALISCO

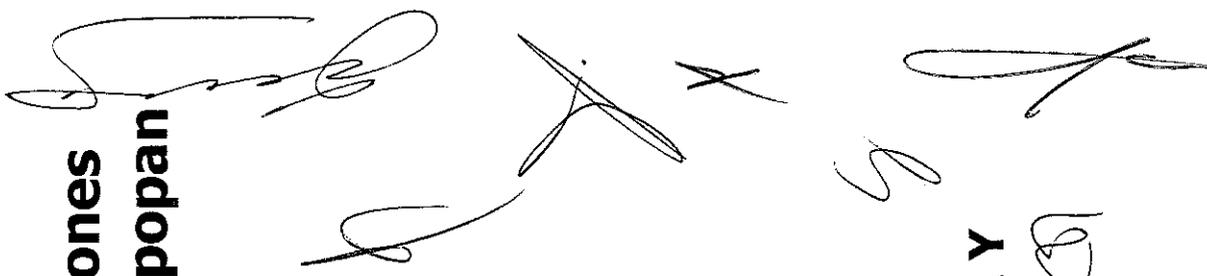
Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones  
del Instituto Tecnológico Superior de Zapopan

**BASES**

**CONCURSO**

**C01/2015**

**CONTRATACION DE SERVICIOS DE LIMPIEZA Y  
JARDINERIA 2015**



De conformidad a lo previsto por los Artículos 1, 3, 8 fracción II, y 55 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco y artículos 1,2 y 19 fracción II del reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones antes citada, así como lo previsto en los artículos aplicables de las Políticas, bases y lineamientos del Instituto Tecnológico Superior de Zapopan, ubicado en Camino Arenero # 1101, Col el Bajío C.P. 45019 en Zapopan, Jalisco, con números telefónicos 36821180, 36821181 y 31102129, invita a las Personas Físicas y Jurídicas interesadas, a participar en el Concurso No. C01/2015 para la "contratación de servicio de limpieza y jardinería 2015" que se llevará a cabo con recursos ESTATALES, y a efecto de normar el desarrollo del concurso, se emiten las siguientes:

## **B A S E S**

Para los fines de estas bases, se entiende por:

### **"CONVOCANTE"**

: Instituto Tecnológico Superior de Zapopan.

### **"COMISIÓN"**

: Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Organismo

### **"DOMICILIO"**

: Camino Arenero # 1101, Col el Bajío C.P. 45019 en Zapopan, Jalisco.

### **"PARTICIPANTE"**

: Persona Física o Jurídica (Razón Social) que participa en este concurso.

### **"PROVEEDOR"**

: Participante Adjudicado.

### **"LEY"**

: Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco.

### **"REGLAMENTO"**

: Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco.

### **"CONCURSO"**

: Concurso C01/2015 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y JARDINERIA 2015"

1. Las propuestas de los **"PARTICIPANTES"** deberán sujetarse a lo señalado en el **Anexo1** (Especificaciones mínimas).

## **2. FECHA, LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.**

Los servicios objeto del presente concurso, deberán realizarse por un periodo de 8 (ocho) meses a partir del 01 de mayo de 2015 y hasta 31 de diciembre de 2015.

## **3. JUNTA ACLARATORIA.**

A este acto podrá asistir preferentemente solo un representante del **"PARTICIPANTE"**.

La Junta se llevará a cabo a las **10:30 horas** del día **01 de abril de 2015**, en la sala de juntas del edificio de Posgrado, ubicada en el **"DOMICILIO"**.

En la que se dará respuesta únicamente a las preguntas presentadas por escrito, conforme al modelo del formato del **Anexo 2**, firmado por el **"PARTICIPANTE"** o su Representante. El anexo podrá ser entregado en el **"DOMICILIO"** personalmente, a través de fax 36821180, 36821181 ext, 139 con atención al Ing. Mauro Cruz Arriaga o al correo [mauro@itszapopan.edu.mx](mailto:mauro@itszapopan.edu.mx) a más tardar antes de las **12:00 horas del día 30 de marzo del 2015**, en el **"DOMICILIO"**.

La asistencia de los interesados no es obligatoria, sin embargo deberán aceptar lo ahí acordado en el entendido de que se podrán modificar características y/o especificaciones de los servicios y aclarar dudas de las bases. La copia del acta respectiva quedará a la disposición en el "DOMICILIO", de lunes a viernes en días hábiles de 09:00 a 16:00 horas.

El acta que se genere de este evento forma parte integral de las presentes bases para los efectos legales a los que haya lugar.

#### 4. PUNTUALIDAD.

Sólo se permitirá la participación en los actos a los "PARTICIPANTES" registrados que se encuentren al inicio de los mismos.

Si por causas justificadas no se inicia un acto a la hora señalada, los acuerdos y actividades realizadas por la "COMISION" serán válidas, no pudiendo los "PARTICIPANTES" argumentar incumplimiento por parte de la "CONVOCANTE" y de la "COMISION".

#### 5. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.

Poseer la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica, para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas, reservándose la "CONVOCANTE" a solicitar la documentación a los "PARTICIPANTES" que acredite tal circunstancia, en cualquier momento del concurso que así lo considere conveniente.

Si resulta adjudicado, deberá estar registrado y actualizado en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Jalisco. La falta de registro en el Padrón no impide su participación, pero es factor indispensable para firmar el contrato. Para efectos de inscripción o actualización, comunicarse a la Dirección de Desarrollo de Proveedor de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno de Jalisco, al teléfono 38-18-28-18, o bien ingresar al módulo "Adquisiciones de Gobierno" de la página de Internet [www.jalisco.gob.mx](http://www.jalisco.gob.mx).

#### 5.1 VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE.

Se realizará una visita a las 11:00 a.m. del día 27 de marzo de 2015, en el "DOMICILIO" de la "CONVOCANTE", donde se realizará el servicio, con la finalidad de que los "PARTICIPANTES" conozcan las mismas, para la preparación de sus propuestas, con la observación de que es obligatoria la asistencia a la misma.

Se llevará un registro de asistencia de la visita la cual será firmada por los asistentes y se entregará una constancia de visita, misma que deberá de presentarse dentro del sobre de la propuesta técnica, caso contrario será motivo de descalificación.

#### 6.- CARACTERÍSTICAS INDISPENSABLES DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

- a) Cada propuesta deberá ir dentro de un sobre cerrado conforme a lo solicitados en el punto 7.2 inciso e) de las presentes bases.
- b) Deberán dirigirse a la “COMISIÓN” o la “CONVOCANTE”, presentarse mecanografiadas o impresas en original, preferentemente elaboradas en papel membretado del “PARTICIPANTE” o en papel blanco sin membrete.
- c) Toda la documentación redactada por el “PARTICIPANTE” deberá ser presentada en español, y conforme a los anexos establecidos para tal fin, si algún texto se encuentra en inglés dentro de las especificaciones señaladas en el anexo 1 de estas bases, podrá presentarse tal cual, sin que sea motivo de descalificación, las certificaciones, los folletos y catálogos podrá presentarse en el idioma del país de origen, preferentemente traducidos al español en copia simple.
- d) El “PARTICIPANTE” o su Representante Legal, deberá firmar en forma autógrafa toda la documentación preparada por él.
- e) Los “PARTICIPANTES” deberán presentar **una sola propuesta** para cada partida
- f) La proposición no deberá contener textos entre líneas, raspaduras, tachaduras, ni enmendaduras
- g) La Propuesta Técnica deberá presentarse de acuerdo al formato del **Anexo 5**
- h) **La propuesta económica deberá presentarse de acuerdo al formato del Anexo 6**, indicando los precios en **Moneda Nacional**. Las cotizaciones deberán incluir todos los costos involucrados, por lo que una vez presentada la propuesta **no se aceptará ningún costo extra**.
- i) Mencionar si los precios cotizados serán los mismos en caso de que la “COMISIÓN” opte por adjudicar parte de los servicios, de no hacerlo se entenderá que sostiene los precios para cualquier volumen de adjudicación.

## 7. DESARROLLO DEL CONCURSO.

### 7.1. Presentación de propuestas técnicas y económicas y apertura de propuestas técnicas.

Este acto se llevará a cabo a las **10:30 horas del día 13 de abril de 2015**, en la sala de juntas de la “CONVOCANTE”, ubicada en el “DOMICILIO”

**Documentos que debe contener el sobre de la propuesta técnica.**

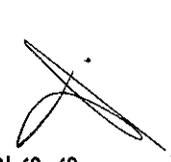
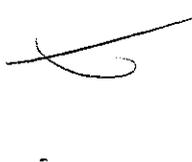
- a) Propuesta Técnica, conforme al (Anexo 5)
- b) Carta Proposición conforme al (Anexo 3)
- c) Acreditación conforme al (Anexo 4)
- d) Constancia de asistencia de la visita obligatoria a las instalaciones de la “CONVOCANTE”. De conformidad al punto 5.1 de las presentes bases.

- e) Carta en la que se libera al Instituto Tecnológico Superior de Zapopan de cualquier responsabilidad laboral y civil respecto de los trabajadores del "PARTICIPANTE". (formato libre)
- f) Escrito "bajo protesta de decir verdad" en el cual garantice la calidad de los servicios a otorgar, señalando que cuenta con la infraestructura necesaria, personal especializado, para cumplir con el servicio a entera satisfacción del Instituto Tecnológico Superior de Zapopan, y que sus precios ofertados son de mayor precio. (formato libre)
- g) Copia de licencia municipal vigente
- h) Copia del Registro y Alta patronal de la "PARTICIPANTE" en el IMSS que demuestre que sus empleados cuentan con seguridad médica.
- i) Currículum (incluir lista de relación de contratos celebrados, indicando el nombre del responsable, domicilio y teléfono de las empresas con las que actualmente se encuentra prestando sus servicios, sin omitir alguno).



## 7.2 Este acto se llevará a cabo de la siguiente manera:

- a) A este acto deberá asistir el "PARTICIPANTE" o un representante del mismo.
- b) Los "PARTICIPANTES" que concurren al acto, firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia el cual se cerrará a la hora que los participantes ingresen a la sala de juntas.
- c) En el momento en que se indique, ingresarán los "PARTICIPANTES" a la sala, realizándose la declaración oficial de apertura del acto.
- d) Se hará la presentación de los miembros de la "COMISIÓN" presentes.
- e) Los "PARTICIPANTES" registrados entregarán los 2 sobres cerrados en forma inviolable, uno conteniendo la propuesta técnica y otro la propuesta económica señalando claramente nombre del "PARTICIPANTE", concurso y tipo de Propuesta (técnica o económica), en caso de omitir algún dato de los solicitados en este inciso, la Comisión le solicitará al o los participantes que cubran los requisitos solicitados para seguir con el acto.
- f) Se procederá a la apertura de los sobres de las propuestas técnicas verificando que contengan, todos los documentos requeridos.
- g) Cuando menos dos de los integrantes de la "COMISIÓN" y los "PARTICIPANTES", rubricarán todas y cada una de las hojas de las propuestas técnicas, así mismo todos los asistentes rubricarán los sobres cerrados que contengan las propuestas económicas.



Los documentos presentados quedarán en poder de la "CONVOCANTE".

El análisis de las propuestas técnicas será efectuado por la "CONVOCANTE" bajo su responsabilidad, el dictamen técnico será emitido por la "COMISIÓN".



### 7.3 Dictamen técnico y apertura de las propuestas económicas

Este acto se llevará a cabo el **15 de Abril de 2015 a las 10:30 hrs.**, en la sala de juntas de la **"COMISIÓN"**, ubicada en el **"DOMICILIO"**, notificando de manera oportuna por el medio que se considere a los participantes.

**Documentos que deberá contener el sobre de la propuesta económica.**

- a) **Anexo 6** (propuesta económica)

### 7.4 Este acto se llevará a cabo de la siguiente manera:

- a) Se dará lectura del acta del dictamen técnico donde se mencionará a los **"PARTICIPANTE"** (s) que puedan continuar en el concurso y por lo tanto adquiriera(n) el derecho a que se realice la apertura de su (s) propuesta (s) económica (s).
- b) Se firmará el acta del dictamen técnico por todos los integrantes de la **"COMISIÓN"** que asistieron ; la omisión de la firma de alguno no invalidará el contenido y efecto del acta.
- c) Se les entregará copia del dictamen técnico a los **"PARTICIPANTES"** que se encuentren presentes y se solicitará a aquellos que quedaron descalificados totalmente, se retiren de la sala para poder continuar con el desarrollo del concurso, debiéndoseles regresar el sobre cerrado de su propuesta económica transcurridos quince días hábiles contados a partir de este acto.
- d) Se procederá a la apertura de los sobres que contienen las propuestas económicas verificando que contenga el documento requerido.
- e) El secretario ejecutivo dará lectura a las propuestas, o en su defecto se elaborará el cuadro comparativo y se anexara al acta de resolución.
- f) Cuando menos dos de los integrantes de la **"COMISIÓN"** y los **"PARTICIPANTES"** presentes que quisieran hacerlo, rubricarán todas y cada una de las hojas de las propuestas económicas.
- g) La resolución de adjudicación se llevará a cabo el **17 de abril de 2015 a las 10:30 hrs.**

Todos los documentos presentados quedarán en poder de la **"CONVOCANTE"** para su análisis y dictamen.

### 8. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN.

**La totalidad de los servicios** serán adjudicados a un solo Proveedor.

Para evaluar aspectos técnicos y económicos de las ofertas, objeto del presente concurso, a juicio de la **"COMISIÓN"** se considerará:

- a) Precio ofertado.
- b) Calidad del servicio ofertado.
- c) Valores agregados en igualdad de circunstancias

Para la Adjudicación de los contratos, se procederá conforme a los Artículos 17, 19, 44 fracciones I, III, y X, de la "LEY"

#### 9. FACULTADES DE LA COMISIÓN.

- a) Dispensar defectos, errores y omisiones en las propuestas, cuya importancia en si no sea relevante, siempre y cuando se presuma que el "**PARTICIPANTE**" no obró de mala fe, y que no altere de manera sustancial la propuesta o el concurso, asimismo que no contravenga a lo dispuesto en la "**LEY**" y su "**REGLAMENTO**".
- b) Adelantar o posponer las fechas en los actos de fallo técnico y fallo de adjudicación si así lo considera conveniente, notificando de manera escrita y oportuna a los participantes.
- c) Si existiera error aritmético y/o mecanográfico, reconocer el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas, tomando como base la cantidad ofertada en el precio unitario..
- d) La "**COMISIÓN**", la "**CONVOCANTE**" o quien ellos designen, podrán solicitar a los "**PARTICIPANTES**", aclaraciones relacionadas con las propuestas.
- e) Rechazar propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior, que la "**COMISIÓN**" considere que el "**PARTICIPANTE**" no podría suministrar los servicios satisfactoriamente, por lo que incurriría en incumplimiento.
- f) Descalificar, declarar desierto, suspender o cancelar el "**CONCURSO**" de conformidad con los puntos 10, 11, 12 y 13 de estas bases.
- g) Podrá adjudicar el contrato respectivo al participante que hubiere obtenido el segundo lugar de acuerdo al último párrafo de los puntos 15 y 16 de estas bases.
- h) Resolver cualquier situación no prevista en estas bases.

#### 10. DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES.

La "**COMISIÓN**" descalificará a los "**PARTICIPANTES**" por cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) En los casos previstos en el **Artículo 18** de la "**LEY**"
- b) Cuando se compruebe su incumplimiento o mala calidad como "**PROVEEDOR**" del Gobierno de Jalisco, Municipal, de la Federación o de cualquier entidad Federativa.

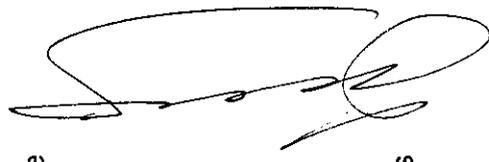
- c) Si un mismo socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas **"PARTICIPANTES"**.
- d) Cuando se presume que existe arreglo entre los **"PARTICIPANTES"** para elevar los precios de los servicios objeto del presente **"CONCURSO"**.
- e) Si se comprueba que al **"PARTICIPANTE"** por causas imputables al mismo, se le hubieren rescindido uno ó más contratos con el Gobierno de Jalisco, Municipal, de la Federación o de cualquier entidad Federativa., en un plazo no mayor a seis meses anteriores a la fecha del presente **"CONCURSO"**.
- f) Cuando la **"CONVOCANTE"** y la **"COMISIÓN"** tengan conocimiento de irregularidades graves imputables al **"PARTICIPANTE"**, en el cumplimiento de algún contrato con alguna Entidad Federativa o Dependencia del Sector Público.
- g) Cuando las propuestas no estén firmadas por la persona legalmente facultada para ello
- h) Si los documentos presentados tuvieran **textos entre líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras o enmendaduras.**
- i) Si la **propuesta técnica** incluye **datos económicos, que tenga referencia con el costo de los servicios objeto del "CONCURSO"**.
- j) Si presentaran **datos falsos.**
- k) Por incumplimiento en cualquiera de los requisitos de las presentes bases y sus anexos, ya que deberán apegarse estrictamente a las necesidades planteadas por la **"CONVOCANTE"**, de acuerdo a las características y especificaciones de los servicios,
- l) La falta de cualquier documento solicitado.
- m) Si se comprueba que el **"PARTICIPANTE"** no demuestra tener capacidad financiera, de producción o distribución adecuada.
- n) Si el **"PARTICIPANTE"** establece comunicación con la **"COMISIÓN"** o la **"CONVOCANTE"**, para tratar de influir en la evaluación de su propuesta técnica o económica, del presente **"CONCURSO"**.
- o) En caso de que se encuentren inhabilitados por el Padrón del Proveedores del Gobierno del Estado, o por alguna autoridad ya sea Federal, Estatal y Municipal en la contratación de algún bien y/o servicio o durante el concurso de estos.

## 11. DECLARACIÓN DEL CONCURSO DESIERTO.

La **"COMISIÓN"** podrá declarar parcial o totalmente desierto el **"CONCURSO"**:



- a) Cuando ningún **"PARTICIPANTE"** se registre o no se reciba ninguna oferta en el acto mencionado en el numeral 7.1 de las bases
- b) Si a criterio de la **"COMISIÓN"** ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen a la **"CONVOCANTE"**, las mejores condiciones de calidad, precio, entrega etc. y por lo tanto fueran inaceptables.
- c) Si no se presenta por lo menos **una** de las propuestas que cumpla con todos los requisitos solicitados en estas bases.
- d) Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no fuera posible adjudicar el pedido y/o contrato a ningún **"PARTICIPANTE"**
- e) Por exceder del techo presupuestal autorizado para este **"CONCURSO"**



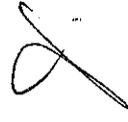
## 12. SUSPENSIÓN DEL CONCURSO.

La **"COMISIÓN"** podrá suspender parcial o totalmente el **"CONCURSO"**:

- a) Cuando se presuma que existe arreglo entre los Participantes para presentar sus ofertas de los servicios objeto del presente **"CONCURSO"**.
- b) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones; por la Contraloría del Estado con motivo de denuncias o inconformidades; así como por la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.
- c) Por exceder el techo presupuestal autorizado para este **"CONCURSO"**.
- d) Cuando se presuma la existencia de otras irregularidades graves.



En caso de que el **"CONCURSO"** sea suspendido, se notificará a todos los **"PARTICIPANTES"**.



## 13. CANCELACIÓN DEL "CONCURSO".

La **"COMISIÓN"** podrá cancelar parcial o totalmente el **"CONCURSO"**:

- a) En caso fortuito, de fuerza mayor o por razones de interés general.
- b) Cuando se detecte que las bases del **"CONCURSO"** exceden a las especificaciones de servicios que se pretende adquirir.
- c) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones, por la Contraloría del Estado con motivo de denuncias o inconformidades, o por la **"CONVOCANTE"** de tener conocimiento de alguna irregularidad.
- d) Si se comprueba la existencia de irregularidades graves.



e) Por exceder el techo presupuestal autorizado para este “CONCURSO”.

f) Si los precios ofertados por los participantes no aseguran a la “CONVOCANTE” las mejores condiciones disponibles para su adjudicación.

En caso de que el “CONCURSO” sea cancelado, se notificará a todos los “PARTICIPANTES”.

#### 14. ACTO DE NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN.

- a) La “COMISIÓN” emitirá resolución de adjudicación dentro de los 10 (diez) días hábiles contados a partir del acto del dictamen técnico y apertura de las propuestas económicas.
- b) A este acto podrá asistir un representante del “PARTICIPANTE” para oír la resolución.
- c) Los “PARTICIPANTES” interesados podrán solicitar fotocopia del fallo a la “CONVOCANTE”.

#### 15. GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Los “PROVEEDORES” deberán constituir una garantía a favor de la “CONVOCANTE”, tanto para el cumplimiento de su contrato, como por la calidad, defectos y vicios ocultos de los servicios, en Moneda Nacional, por el importe del **10%** (diez por ciento) del monto total del contrato I.V.A. **incluido**, a través de fianza, cheque certificado, cheque de caja o en efectivo. Esta garantía deberá presentarla preferentemente previo a la firma del contrato y a más tardar el día de la entrega del mismo en el “DOMICILIO”, de no presentar la garantía no se entregará el contrato.

Los “PROVEEDORES” que opten por garantizar a través de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del **Anexo 7**.

En caso de que el “PROVEEDOR” no cumpla con lo establecido en este punto, la “COMISION” podrá adjudicar el contrato respectivo al participante que hubiere obtenido el segundo lugar de acuerdo al resultado del cuadro comparativo económico que haya dado origen a la Resolución de Adjudicación o bien proceder a un nuevo “CONCURSO”, si así lo determina conveniente la “CONVOCANTE”.

#### 16. FIRMA DEL CONTRATO.

Con la finalidad acreditar los datos asentados en el **Anexo 4** (Acreditación), el “PROVEEDOR” deberá presentar a la “CONVOCANTE”, para la elaboración del contrato en un plazo no mayor de **5 días hábiles** a partir de la notificación de la Resolución de Adjudicación, la siguiente documentación:

- Para las personas jurídicas: Original o copia certificada ante Fedatario Público y fotocopia del Acta Constitutiva y las modificaciones relevantes a la misma si las hubiere.

- Para las personas físicas: Original o copia certificada y fotocopia de la Credencial para Votar. Para personas jurídicas original y fotocopia de la Credencial de elector del Representante o Apoderado Legal.
- Original o copia Certificada ante Fedatario Público y fotocopia del **Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio**, en el que se acredite la personalidad del Representante Legal tanto para las Personas Físicas que comparezcan a través de Apoderado, como de las Personas Jurídicas. **(Ningún poder se otorgará por una duración mayor a 5 cinco años, artículo 2214 del Código Civil del Estado de Jalisco)** Salvo el caso de que el poder tenga una antigüedad mayor al 14 de septiembre de 1995 deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad de quien lo otorgó, que dicho poder no ha sido revocado. Los documentos originales o copias certificadas una vez cotejados serán devueltos a los **“PROVEEDORES”**, quedando las fotocopias en poder de la **“CONVOCANTE”**.
- Copia de Cedula de inscripción en el Registro Federal del Contribuyente.
- Copia de Comprobante de domicilio reciente, no mayor a un mes de expedido.

Los **“PROVEEDORES”** se obligan a firmar el contrato a los **11 días hábiles** contados a partir de la fecha de la notificación de la Resolución de Adjudicación, en el **“DOMICILIO”**. Una vez recabadas todas las firmas, se le proporcionará un ejemplar, previa entrega de la garantía de cumplimiento del contrato.

Los **“PROVEEDORES”** o el Representante Legal que acuda a la firma del contrato, deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial (Pasaporte, Credencial para Votar o Cartilla del Servicio Militar).

El contrato podrá ser modificado de acuerdo al Artículo 18 del Reglamento.

Si por causas imputables al **“PROVEEDOR”** no se firma el contrato, la **“COMISION”** podrá adjudicar el contrato respectivo al participante que hubiere obtenido el segundo lugar de acuerdo al resultado del cuadro comparativo económico que haya dado origen a la Resolución de Adjudicación o bien proceder a un nuevo **“CONCURSO”** si así lo determina conveniente la **“CONVOCANTE”**.

#### 17. ANTICIPO.

No se otorgará anticipo en el presente concurso.

#### 18. FORMA DE PAGO.

El pago se efectuará quincenalmente en Moneda Nacional, dentro de los 10 días hábiles posteriores a la prestación del servicio, contados a partir de la fecha en que sean presentados en la Caja del **“CONVOCANTE”**, de las 09:00 a 13:00 hrs. de lunes a viernes en días hábiles, debidamente requisitados los siguientes documentos:

- a) Factura original.(archivos pdf y xml), así como su validación ante SAT

#### 19. CASOS DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES.

En caso de detectarse defectos o incumplimiento en las especificaciones del servicio, el contrato y/o en las bases, la "CONVOCANTE" procederá al rechazo de los servicios.

Se entiende como no entregados los servicios en términos del supuesto señalado en el párrafo anterior, aplicando las sanciones establecidas en estas bases, hasta en tanto sean aceptados por la "CONVOCANTE".

## 20. SANCIONES.

### 20.1. Se podrá rescindir el contrato y en los siguientes casos:

- a) Cuando el "PROVEEDOR" no cumpla con cualquiera de las obligaciones del contrato.
- b) Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se conceda al "PROVEEDOR" para corregir las causas del rechazo.
- c) En caso de entregar servicios con especificaciones distintas a las contratadas, la "CONVOCANTE" considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para la cancelación total del pedido y/o contrato y la aplicación de la garantía, aún cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los concursos legales que se originen.

### 20.2. Penas Convencionales.

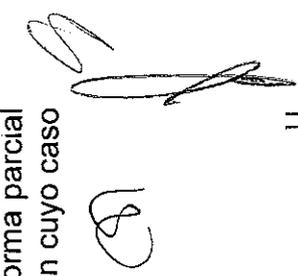
Se aplicará una pena convencional, sobre el importe total de los servicios que no hayan sido prestados dentro del plazo establecido en el pedido y/o contrato, conforme a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (HÁBILES)	% DE LA SANCIÓN
DE 01 HASTA 05	3%
DE 06 HASTA 10	6%
DE 11 HASTA 15	10%
De 16 en adelante se podrá rescindir el contrato a criterio de la "CONVOCANTE".	

## 21. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, no podrán cederse en forma parcial o total a favor de otra Persona Física o Jurídica, con excepción de los de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa de la "CONVOCANTE".

## 22. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.



Los **“PROVEEDORES”** contratados asumirán la responsabilidad total, en caso de que al suministrar los servicios a la **“CONVOCANTE”** infrinja los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor.

### **23. RELACIONES LABORALES.**

El **“PROVEEDOR”** en su carácter intrínseco de patrón del personal que emplee para suministrar los servicios contratados, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de seguridad social, sin que por ningún motivo se considere patrón a la **“CONVOCANTE”**

### **24. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.**

El **“PROVEEDOR”** queda obligado ante la **“CONVOCANTE”** a responder por los defectos y vicios ocultos de los servicios suministrados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil para el Estado de Jalisco; en el entendido de que deberá someterse a los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando a los Tribunales que por razón de su domicilio presente o futuro le pudiera corresponder.

### **25. VISITAS A LAS INSTALACIONES DEL PARTICIPANTE.**

Para contar con la seguridad del cumplimiento del contrato, se podrán efectuar visitas en cualquier momento a las instalaciones de los participantes a efecto de verificar la información manifestada en su propuesta (infraestructura, capacidad de distribución, servicios, etc.), que garanticen el total y estricto cumplimiento en cuanto a calidad, volúmenes y tiempos de respuesta solicitados.

Para la ejecución de las visitas, el personal asignado se presentará con un oficio de la **“CONVOCANTE”**, solicitando que se le presten todas las facilidades para la misma, los **“PARTICIPANTE (S)”** que nieguen el acceso a sus instalaciones podrán ser descalificados del **“CONCURSO”** si la comisión así lo determinara bajo causas justificadas.

### **26. INCONFORMIDADES**

Las inconformidades se presentarán de acuerdo con lo establecido en el Título Séptimo de la **“LEY”**.

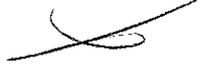

Zapopan, Jalisco 23 de Marzo de 2015.

# ANEXO I

## ESPECIFICACIONES CONCURSO C01/2015 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA Y JARDINERIA 2015”

PARTIDA	CANTIDAD	ARTICULO	ESPECIFICACIONES
	4 Elementos en turno de 11:00 a 19:00 hrs. (8 horas) de lunes a Viernes, y Sábado de 07:00 a 12:00 hrs (5 horas)	Personal de limpieza	<p><b>Servicio de Limpieza</b> Consistente en servicio diario con 4 personas cubriendo cada uno 45 horas semanales distribuidas de Lunes a viernes en horario de 11:00 a 19:00 hrs. y sábados de 07:00 a 12:00 hrs., en instalaciones del Instituto Tecnológico Superior de Zapopan.</p> <p>El personal asignado al servicio deberá portar uniforme (filipina o casaca) e identificarse con el nombre de la empresa.</p> <p>La empresa deberá supervisar diariamente los trabajos del personal asignado al contrato de servicio.</p> <p>Las actividades a realizar consisten en: Barrer, trapear, sacudir muebles diariamente, lavar ventanas, lavar sanitarios, lavar botes para basura, recolección de basura y colocación en los contenedores, limpieza de banquetas, barrer estacionamientos, quitar telarañas de muros y techos, lavado de enfridores de agua cada 15 días, ocasionalmente lavar donde sea requerido y otras actividades adicionales para cumplir con el servicio de limpieza.</p> <p>El servicio se dará a todas las oficinas, áreas, laboratorios y talleres del Instituto Tecnológico Superior de Zapopan.</p>
I	1 Elementos Para jardineria en turno de 7:00 a 15:00 hrs. (8 horas) de lunes a Viernes, y Sábado de 07:00 a 12:00 hrs (5 horas)	Personal de jardineria	<p><b>Servicio de Jardineria:</b> Consistente en servicio diario con 1 persona cubriendo 45 horas semanales distribuidas de Lunes a viernes en horario de 07:00 a 15:00 hrs. y sábados de 07:00 a 12:00 hrs., en instalaciones del Instituto Tecnológico Superior de Zapopan.</p> <p>El personal asignado al servicio deberá portar uniforme (filipina o casaca) e identificarse con el nombre de la empresa.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Poda de pastos y desorillado.</li> <li>• Poda de setos, árboles y arbustos, controlando su crecimiento.</li> <li>• Despalme 2 veces al año.</li> <li>• Cajeteo y deshierbe continuo.</li> <li>• Control de plagas.</li> <li>• Barrer jardinerias.</li> <li>• Retirar la basura resultado de este servicio fuera y dentro de las instalaciones del Instituto Tecnológico Superior de Zapopan.</li> <li>• Riego.</li> <li>• 3 veces al año el servicio general de:             <ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> Poda de árboles</li> <li><input type="checkbox"/> Deshierbe general</li> <li><input type="checkbox"/> Limpieza y retiro de hierba dentro y fuera de las instalaciones del Instituto Tecnológico Superior de Zapopan</li> </ul> </li> </ul>













**ANEXO 4**  
**ACREDITACIÓN**  
**CONCURSO C01/2015**  
**“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA Y JARDINERÍA 2015”**

COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES  
 DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE ZAPOPAN  
 P R E S E N T E

Yo, ((Nombre del Representante Legal)), manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta del presente concurso, a nombre y representación de **“NOMBRE DE LA EMPRESA”**, por lo que en caso de **falsear** los documentos **acepto que se apliquen** las medidas disciplinarias tanto a mí como a mi representada, en los términos de la ley de la materia, incluyendo la descalificación del presente concurso y que la sancione a mi representada de acuerdo a los artículos 42 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco y 54 de su Reglamento.

<b>Nombre del Participante:</b>	
<b>No. de Registro del Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Gobierno de Jalisco:</b> <i>(en caso de contar con él)</i>	
<b>No. de Registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM):</b>	
<b>No. del Registro Federal de Contribuyentes:</b>	
<b>Domicilio:</b> <i>(Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)</i>	
<b>Municipio o Delegación:</b>	<b>Entidad Federativa:</b>
<b>Teléfono (s):</b>	<b>Fax:</b>
<b>Correo Electrónico:</b>	

**Para Personas Jurídicas:**

**Número de Escritura Pública:** *(en la que consta su Acta Constitutiva y sus modificaciones\* si las hubiera)*  
**Fecha y lugar de expedición:**  
**Nombre del Fedatario Público,** mencionando si es Titular o Suplente:  
**Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:**  
**Tomo:**  
**Libro:**  
**Agregado con número al Apéndice:**

\*NOTA: En caso de que hubiere modificaciones relevantes al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma.

*Únicamente para Personas Físicas:*  
**Número de folio de la Credencial para Votar:**

**Para Personas Físicas o Jurídicas que comparezcan a través de Apoderado, con Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio, que les faculte para comparecer al concurso y a la firma del contrato que resulte del mismo: (en caso de ser Personas Jurídica y el poder se otorgue en la escritura del acta constitutiva, manifestarlo en este cuadro)**

**Número de Escritura Pública:**  
**Tipo de poder:**  
**Nombre del Fedatario Público,** mencionando si es Titular o Suplente:  
**Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:**  
**Tomo:**  
**Libro:**  
**Agregado con número al Apéndice:**  
**Lugar y fecha de expedición:**

Clasificación de la empresa:	Micro <input type="checkbox"/>	Pequeña <input type="checkbox"/>	Mediana <input type="checkbox"/>	Grande <input type="checkbox"/>
Tipo de empresa:	Comercializadora <input type="checkbox"/>	Productora <input type="checkbox"/>	Servicio <input type="checkbox"/>	local <input type="checkbox"/> Nacional <input type="checkbox"/> Int. <input type="checkbox"/>

PROTESTO LO NECESARIO

\_Nombre y firma del Representante Legal

**ANEXO 5**  
**PROPUESTA TÉCNICA**  
**CONCURSO C01/2015**  
**“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA Y JARDINERÍA 2015”**

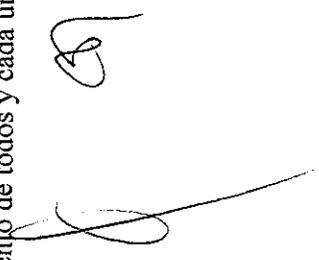
COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES  
 DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE ZAPOPAN  
 P R E S E N T E

PARTIDA	CANTIDAD	ARTÍCULO	ESPECIFICACIONES
	<p>4 Elementos en turno de 11:00 a 19:00 hrs. (8 horas) de lunes a Viernes, y Sábado de 07:00 a 12:00 hrs (5 horas)</p>	<p>Personal de limpieza</p>	<p><b>Servicio de Limpieza</b> Consistente en servicio diario con 4 personas cubriendo cada uno 45 horas semanales distribuidas de Lunes a viernes en horario de 11:00 a 19:00 hrs. y sábados de 07:00 a 12:00 hrs., en instalaciones del Instituto Tecnológico Superior de Zapopan.                      El personal asignado al servicio deberá portar uniforme (filipina o casaca) e identificarse con el nombre de la empresa.                      La empresa deberá supervisar diariamente los trabajos del personal asignado al contrato de servicio.                      Las actividades a realizar consisten en: Barrer, trapear, sacudir muebles diariamente, lavar ventanas, lavar sanitarios, lavar botes para basura, recolección de basura y colocación en los contenedores, limpieza de banquetas, barrer estacionamientos, quitar telarañas de muros y techos, lavado de enfriadores de agua cada 15 días, ocasionalmente lavar donde sea requerido y otras actividades adicionales para cumplir con el servicio de limpieza.                      El servicio se dará a todas las oficinas, áreas, laboratorios y talleres del Instituto Tecnológico Superior de Zapopan.</p>
<p>1</p>	<p>1 Elementos                      Para jardinería en turno de 7:00 a 15:00 hrs. (8 horas) de lunes a Viernes, y Sábado de 07:00 a 12:00 hrs (5 horas)</p> <p>los servicios serán del 01 de mayo al 31 de Diciembre del 2015.</p>	<p>Personal de jardinería</p>	<p><b>Servicio de Jardinería:</b> Consistente en servicio diario con 1 persona cubriendo 45 horas semanales distribuidas de Lunes a viernes en horario de 7:00 a 15:00 hrs. y sábados de 07:00 a 12:00 hrs., en instalaciones del Instituto Tecnológico Superior de Zapopan.                      El personal asignado al servicio deberá portar uniforme (filipina o casaca) e identificarse con el nombre de la empresa.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Poda de pastos y desorillado.</li> <li>• Poda de setos, árboles y arbustos, controlando su crecimiento.</li> <li>• Despalme 2 veces al año.</li> <li>• Cajeteo y deshierbe continuo.</li> <li>• Control de plagas.</li> <li>• Barrer jardinerías.</li> <li>• Retirar la basura resultado de este servicio fuera y dentro de las instalaciones del Instituto Tecnológico Superior de Zapopan.</li> <li>• Riego.</li> </ul> <p>3 veces al año el servicio general de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> Poda de árboles</li> <li><input type="checkbox"/> Deshierbe general</li> <li><input type="checkbox"/> Limpieza y retiro de hierba dentro y fuera de las instalaciones del Instituto Tecnológico Superior de Zapopan</li> </ul>

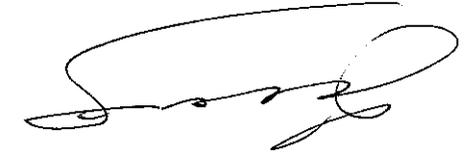
Hoja 1 (anexo 5)

**ANEXO 5**  
**PROPUESTA TÉCNICA**  
**CONCURSO C01/2015**  
**“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA Y JARDINERÍA 2015”**

Yo Nombre en mi calidad de Representante Legal del “**PARTICIPANTE**”, tal y como lo acreditado con los datos asentados en el anexo 4, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que cumplo con la totalidad de los servicios ofertados en este anexo, y que en caso de resultar adjudicado cumpliré con mi ofrecimiento de todos y cada uno de los puntos señalados en el anexo 1



Nombre y firma Representante Legal



Hoja 2 (anexo 5)



**ANEXO 6**  
**PROPUESTA ECONÓMICA**  
**CONCURSO C01/2015**

**“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA Y JARDINERÍA 2015”**  
 COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES  
 DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE ZAPOPAN  
 P R E S E N T E

PARTIDA	CANTIDAD	ARTÍCULO	ESPECIFICACIONES	PRECIO UNITARIO DIARIO	COSTO MENSUAL
	4 Elementos en turno de 11:00 a 19:00 hrs. (8 horas) de lunes a Viernes, y Sábado de 07:00 a 12:00 hrs (5 horas)	Personal de limpieza	<p><b>Servicio de Limpieza</b> Consistente en servicio diario con 4 personas cubriendo cada uno 45 horas semanales distribuidas de Lunes a viernes en horario de 11:00 a 19:00 hrs. y sábados de 07:00 a 12:00 hrs., en instalaciones del Instituto Tecnológico Superior de Zapopan.                      El personal asignado al servicio deberá portar uniforme (filipina o casaca) e identificarse con el nombre de la empresa.                      La empresa deberá supervisar diariamente los trabajos del personal asignado al contrato de servicio.                      Las actividades a realizar consisten en: Barrer, trapear, sacudir muebles diariamente, lavar ventanas, lavar sanitarios, lavar botes para basura, recolección de basura y colocación en los contenedores, limpieza de banquetas, barrer estacionamientos, quitar telarañas de muros y techos, lavado de enfriadores de agua cada 15 días, ocasionalmente lavar donde sea requerido y otras actividades adicionales para cumplir con el servicio de limpieza.</p> <p>El servicio se dará a todas las oficinas, áreas, laboratorios y talleres del Instituto Tecnológico Superior de Zapopan.</p>	\$ _____	\$ _____
1	Elementos Para jardinería en turno de 07:00 a 15:00 hrs. (8 horas) de lunes a Viernes, y Sábado de 07:00 a 12:00 hrs (5 horas)	Personal de jardinería	<p><b>Servicio de Jardinería:</b> Consistente en servicio diario con 1 persona cubriendo 45 horas semanales distribuidas de Lunes a viernes en horario de 7:00 a 15:00 hrs. y sábados de 07:00 a 12:00 hrs., en instalaciones del Instituto Tecnológico Superior de Zapopan.                      El personal asignado al servicio deberá portar uniforme (filipina o casaca) e identificarse con el nombre de la empresa.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Poda de pastos y desorillado.</li> <li>• Poda de setos, árboles y arbustos, controlando su crecimiento.</li> <li>• Despalme 2 veces al año.</li> <li>• Caliateo y deshierbe continuo.</li> <li>• Control de plagas.</li> <li>• Barrer jardinerías.</li> <li>• Retirar la basura resultado de este servicio fuera y dentro de las instalaciones del Instituto Tecnológico Superior de Zapopan.</li> <li>• Riego.</li> <li>• 3 veces al año el servicio general de:                         <ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> Poda de árboles</li> <li><input type="checkbox"/> Deshierbe general</li> <li><input type="checkbox"/> Limpieza y retiro de hierba dentro y fuera de las instalaciones del Instituto Tecnológico Superior de Zapopan</li> </ul> </li> </ul>	\$ _____	\$ _____

SUBTOTAL \$ \_\_\_\_\_  
 I.V.A \$ \_\_\_\_\_  
 GRAN TOTAL \$ \_\_\_\_\_

CA 19/15

**NOTA: La cotización deberá incluir todos los costos involucrados.**

Total con letra: ( \_\_\_\_\_ )  
Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia de 30 días naturales contados a partir de la apertura de la propuesta económica y que son especiales a Gobierno, por lo cual son más bajos de los que rigen en el mercado, y son de mayorero.



(A)

Nombre y firma Representante Legal



X



## ANEXO 7

### TEXTO DE FIANZA DEL 10% GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Los "PROVEEDORES" que opten por garantizar el cumplimiento del contrato a través de Fianza, deberán presentarla con el siguiente texto:

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ \_\_\_\_\_ (CANTIDAD CON LETRA) A FAVOR DEL **INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE ZAPOPAN**

PARA: GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL "PROVEEDOR") CON DOMICILIO EN \_\_\_\_\_ COLONIA \_\_\_\_\_ CIUDAD \_\_\_\_\_, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL CONTRATO No. \_\_\_\_\_, DE FECHA \_\_\_\_\_, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE ZAPOPAN, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ \_\_\_\_\_

ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR POR UN AÑO MÁS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO, PARA GARANTIZAR LA BUENA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN POR PARTE DE NUESTRO FIADO, DE LA ORIGINAL DE LA MISMA.

ESTA FIANZA ESTARÁ VIGENTE EN CASO DE SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS O RECURSOS HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

EN EL CASO DE QUE LA PRESENTE SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 93 AL 95 BIS, 118 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR, ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.



# BASES

## CONCURSO CONCURSO C01/2015 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA Y JARDINERÍA 2015"

Vo. Bo. del "SOLICITANTE"			
Nombre:			
Firma:			
Cargo:			
Dependencia			
Nombre:			
Firma:			
Cargo:			
Dependencia			

Fecha \_\_\_\_\_

B

X  
X  
S

*[Handwritten signatures and marks]*